



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
para el Estado de Guanajuato

## **Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**

### **Informe de Resultados**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Recursos ejercidos por el Instituto.**

Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

León, Guanajuato, a 08 de septiembre de 2025.

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.....	3
2. Naturaleza y Alcance de la Revisión .....	3
2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoría .....	3
3. Antecedentes del proceso de fiscalización.....	5
3.1 Procedimiento.....	6
4. Del análisis de las cuentas contables.....	7
4.1 Activo no circulante.....	7
4.1.1. Bienes Muebles.....	7
Resultado 1 Con Observaciones .....	7
Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones .....	15
Valoración.....	18
4.2 Del Ingreso .....	19
4.2.1 Ministraciones.....	19
Resultado 2 Sin observaciones ni recomendaciones.....	19
4.3 Del Egreso.....	22
4.3.1 Servicios de comunicación social y publicidad.....	22
Resultado 3 Con Observaciones .....	22
Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones .....	28
Valoración.....	35
4.3.2 Servicios oficiales .....	36
Resultado 4 Con Observación.....	36
Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones .....	39
Valoración.....	40
5. Resultados de las observaciones y recomendaciones.....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización

En seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2025, aprobado en la 1<sup>a</sup> Primera Sesión Extraordinaria del 22º del Vigésimo Segundo Año de Ejercicio del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y de conformidad con el artículo 159 Ter, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto del cumplimiento de quienes integran el Instituto y de las obligaciones que se derivan de la normatividad en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como del cumplimiento de las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto.

Por lo descrito anteriormente se procedió a realizar la auditoría financiera y de cumplimiento a los recursos ejercidos por el Instituto, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, bajo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control el presente Informe de Resultados.

## 2. Naturaleza y Alcance de la Revisión

### 2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoría

#### **Objetivo general**

Promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos de conformidad a la normatividad vigente con los principios de eficiencia, eficacia y economía, contribuyendo al cumplimiento de la gestión para resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus programas presupuestarios.

#### **Objetivo específico**

Comprobar e inspeccionar que los recursos ejercidos cumplan con la normativa vigente aplicable.

## Periodo

Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

## Alcance

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se evaluaron diversas cuentas del Activo, Ingreso y Egreso; obteniendo un alcance del 99.93% respecto a la población objetivo.

Nombre/Cuenta/Partida	Movimiento	Población	Muestra	%	Marca
<b>Activo</b>					
<b>Activo no circulante</b>					
<b>Bienes muebles</b>					
<b>Mobiliario y equipo de Administración</b>					
1241351500 Eq. De cómputo.2011	Cargo	119,316.21	119,316.21	100.00%	A
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>					
1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales	Cargo	142,605.00	142,605.00	100.00%	A
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>					
1246456400 Sist. De aire Acondicionado	Cargo	11,581.63	11,581.63	100.00%	A
1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta	Cargo	18,772.51	18,772.51	100.00%	A
<b>Total (1)</b>		<b>292,275.35</b>	<b>292,275.35</b>	<b>100.00%</b>	
<b>Ingresos y Otros beneficios</b>					
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.					
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.					
<b>Transferencia y Asignaciones</b>					
4221009101 Servicios Personales	Saldo	20,458,083.55	20,458,083.55	100.00%	B
4221009102 Mat y Suministros	Saldo	570,310.93	570,310.93	100.00%	B
4221009103 Servicios Generales	Saldo	15,141,765.44	15,141,765.44	100.00%	B
4221009104 Ayudas	Saldo	74,000.02	74,000.02	100.00%	B
4221009105 Bienes Muebles, Inmuebles	Saldo	395,750.02	395,750.02	100.00%	B
4221009107 Inversiones Fin.	Saldo	2,510,000.00	2,510,000.00	100.00%	B
<b>Total (2)</b>		<b>39,149,909.96</b>	<b>39,149,909.96</b>	<b>100.00%</b>	
<b>Gastos y otras pérdidas</b>					
<b>Gastos de funcionamiento</b>					
<b>Servicios Generales</b>					
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>					
5136361100 Dif.Radio, T.V. Y.O.Med.Mens.Prog.Activs.Gu.	Saldo	2,934,999.92	2,934,999.92	100.00%	C
5136361200 Dif. Por medios alternativos prog. y medios gub.	Saldo	4,623,511.83	4,623,511.83	100.00%	C
<b>Servicios Oficiales</b>					
5138381000 Gastos de ceremonial	Saldo	412,431.12	412,431.12	100.00%	C
5138382000 Gastos de orden social y cultural	Saldo	6,303.72	6,303.72	100.00%	C
5138383000 Congresos y Convenciones	Saldo	1,197,861.82	1,197,861.82	100.00%	C
5138385000 Gastos de Representación	Saldo	56,094.14	22,232.59	39.63%	C
<b>Total (3)</b>		<b>9,231,202.55</b>	<b>9,197,341.00</b>	<b>99.63%</b>	
<b>Total( 1+2+3)</b>		<b>48,673,387.86</b>	<b>48,639,526.31</b>	<b>99.93%</b>	

## Marcas

- A.-Se verificó el cumplimiento a normativa en materia de adquisiciones de bienes muebles.
- B.-Comprende los ingresos por ministraciones recibidas por el Instituto durante el periodo de revisión.
- C.-Se verificó el cumplimiento a la normativa establecida para el ejercicio del gasto.

Asimismo, desde la perspectiva de cumplimiento, en la revisión se verificó el apego a la siguiente normativa:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, y sus lineamientos aplicables.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.
- Primera y Segunda Modificación a los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.
- Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.
- Lineamientos Generales de Recursos Materiales y Servicios Generales para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Lineamientos Complementarios para la Recepción de Garantías para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.
- Código Fiscal de la Federación.
- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes durante el período de la revisión.

### 3. Antecedentes del proceso de fiscalización

- Mediante oficio número IACIP/OIC/042/2025 de fecha 29 de abril de la presente anualidad, el Órgano Interno de Control notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el inicio de la Auditoría Financiera a los recursos ejercidos por el Instituto, a efecto de proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la misma.
- Con fecha 26 de mayo de 2025, mediante oficio IACIP/OIC/050/2025 se emite requerimiento de información a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.
- Mediante oficio IACIP/OIC/051/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, se emite requerimiento de información a la Dirección de Comunicación Social del Instituto.
- Con fecha 02 de junio de 2025 la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto solicita prórroga para atender el requerimiento de información.

- Mediante oficio IACIP/OIC/054/2025 de fecha 03 de junio de 2025 el Órgano Interno de Control autoriza prórroga a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.
- Con fecha 02 de junio de 2025 mediante oficio IACIP/DCS/85/2025 la Dirección de Comunicación Social del Instituto da respuesta al requerimiento de información.
- Con similar número IACIP/DAyF/138/2025 de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas da respuesta a requerimiento de información y entrega en medio electrónico lo requerido.
- Del 11 al 30 de junio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto proporciona en dispositivo usb información faltante del requerimiento respecto a información de documentos contables.
- Una vez inspeccionada la información señalada en líneas superiores, mediante oficio número IACIP/OIC/083/2025 de fecha 25 de julio de 2025, se notifica el cierre de auditoría.
- Mediante oficio número IACIP/OIC/083/2025 de fecha 25 de julio de 2025, se remite Pliego de Observaciones y Recomendaciones para atender, aclarar o solventar.
- Con fecha 03 de septiembre de 2025 la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, mediante oficio DAyF/185/2025 da respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones.
- Con fecha 08 de septiembre de 2025 se extiende Informe de Resultados, notificado mediante oficio IACIP/OIC/108/2025.

### 3.1 Procedimiento

Con la finalidad de atestiguar la aplicación de los recursos públicos se determinó utilizar el procedimiento Analítico, así como las siguientes técnicas de auditoría:

- Observación;
- Comparación;
- Análisis;
- Conciliación;
- Confirmación;
- Comprobación y
- Totalización.

Lo que permite emplear métodos de comparación en las evidencias documentales que da origen a los registros contables y presupuestarios realizados por los ejecutores de los recursos.

## 4. Del análisis de las cuentas contables

### 4.1 Activo no circulante

#### 4.1.1. Bienes Muebles

##### Resultado 1 Con Observaciones

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera al 31 de diciembre de 2024, se realizó la verificación y análisis de la adquisición de bienes muebles registrados en las cuentas contables *1241351500 Eq.de cómputo*, *1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales* y *1246456400 Sist. De aire acondicionado* y *1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta*, como se indica a continuación:

Nombre/Cuenta/Partida	Movimiento	Población	Muestra	%	Marca
<b>Activo</b>					
<b>Activo no circulante</b>					
<b>Bienes muebles</b>					
<b>Mobiliario y equipo de Administración</b>					
1241351500 Eq. De cómputo.2011	Cargo	119,316.21	119,316.21	100.00%	A
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>					
1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales	Cargo	142,605.00	142,605.00	100.00%	A
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>					
1246456400 Sist. De aire Acondicionado	Cargo	11,581.63	11,581.63	100.00%	A
1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta	Cargo	18,772.51	18,772.51	100.00%	A
<b>Total</b>		<b>292,275.35</b>	<b>292,275.35</b>	<b>100.00%</b>	

Al inspeccionar los registros de las cuentas antes mencionadas, se identificaron las siguientes erogaciones:

Cuenta	Nombre Cuenta	Nº documento	Fecha de documento	Importe	Descripción
1241351500	Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información	19000871	1/10/2024	80,643.20	CPU CHIP M2 MAX de APPLE
1241351500	Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información	19000867	1/10/2024	38,673.01	studio display standard 27
<b>Total</b>				<b>119,316.21</b>	
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	19000869	1/10/2024	26,661.00	Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	19000869	1/10/2024	26,661.00	Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	19000869	1/10/2024	26,661.00	Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	19000869	1/10/2024	26,661.00	Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	19000869	1/10/2024	26,661.00	Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).
1242152100	Equipo y aparatos audiovisuales	21000047	31/12/2024	9,300.00	TELEPROMPTER GVM TQ-M
<b>Total</b>				<b>142,605.00</b>	
1246456409	Sistema de Aire Acondicionado, calefacción y refr.indust. y com.	19000872	1/10/2024	11,581.63	Enfriador evaporativo con ruedas de polipropileno
<b>Total</b>				<b>11,581.63</b>	
1246756700	Herramientas y máquinas-herramienta	19000873	1/10/2024	18,772.51	Little Giant escalera plegable
<b>Total</b>				<b>18,772.51</b>	

Del análisis de la información proporcionada, se verificó que las erogaciones corresponden a la adquisición de los siguientes bienes:

Descripción	No. De Activo	No. Contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Proveedor	Folio Factura	Fecha
CPU CHIP M2 MAX de APPLE	10101209 0000	Ct.62.2024	El objeto de este contrato es la adquisición de equipo de cómputo que consta de: 1 Studio Display Standard 27"/TILT/1M-LAE/Resolución de la pantalla, 5120 x 2880 Pixeles/5K Ultra HD, 1 Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, 1 Apple Magic keyboard negro con Touch ID y 1 Apple Mouse Apple Magic Mouse A1657-Bluetooth.	125,951.41	SIC Soluciones en Informática	A-20438	10/7/2024
studio display standard 27	10101210 0000	Ct.62.2024	El objeto de este contrato es la adquisición de equipo de cómputo que consta de: 1 Studio Display Standard 27"/TILT/1M-LAE/Resolución de la pantalla, 5120 x 2880 Pixeles/5K Ultra HD, 1 Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, 1 Apple Magic keyboard negro con Touch ID y 1 Apple Mouse Apple Magic Mouse A1657-Bluetooth.	125,951.41	SIC Soluciones en Informática	A-20378	18/6/2024
Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).	30100029	No adjunta contrato			Desarrollos y Soluciones en TI	A 8556	8/4/2024
Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).	30100030	No adjunta contrato			Desarrollos y Soluciones en TI	A 8556	8/4/2024
Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).	30100031	No adjunta contrato			Desarrollos y Soluciones en TI	A 8556	8/4/2024
Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).	30100032	No adjunta contrato			Desarrollos y Soluciones en TI	A 8556	8/4/2024
Proyector INFOCUS QUANTUM LASER INL156 2500L (WXGA 1280 x 800).	30100033	No adjunta contrato			Desarrollos y Soluciones en TI	A 8556	8/4/2024
TELEPROMPTER GVM TQ-M	30100034	n/a			Servicios y Consumibles ARA	3805	27/9/2024
Enfriador evaporativo con ruedas de polipropileno	40100144	n/a			Servicios y Consumibles ARA	3387	04.07.2024
Little Giant escalera plegable	40100143	n/a			Servicios y Consumibles ARA	3387	04.07.2024

De lo anterior se verificó el cumplimiento a los diversos ordenamientos normativos que le son aplicables:

Por lo que respecta a la *Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024*, Capítulo II Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en su artículo 73 de los Montos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios; se verificaron los montos máximos de las adquisiciones aplicables para los poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, así como para las dependencias y entidades, durante el año 2024; siendo estos:

Procedimiento	De	Hasta
I. Adjudicación directa	\$0.01	\$300,000.00
II. Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	\$300,000.01	\$2,000,000.00
III. Licitación restringida	\$2,000,000.01	\$3,000,000.00
IV. Licitación pública	\$3,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

De lo establecido en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, se verificó lo establecido en su artículo 4 de trámites de pago fracciones I a la X,(requisitos al art.29 y 29-a CFF; verificación de CFDi, constancia de consulta en términos del artículo 69B CFF,); el artículo 10 de adquisiciones y suministros (solicitud de bienes y/o servicios, dictamen y razones técnicas), artículo 11 de trámites de pago ( oficio de solicitud de pago, formato manifiesto de particulares, testigos y/o evidencias fotográficas, contrato); artículo 12 Adquisiciones (monto mayor o igual a \$100,000.00 más iva deberá estar soportado con un contrato, dictamen técnico de TI).

Así mismo, se verificó el cumplimiento a la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato* por lo que respecta a el artículo 50 Investigación de mercado, artículo 97 formalización y cumplimiento de los contratos y artículo 99 contenido de los contratos.

Para efectos de los *Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, se verificó lo relativo al artículo 3 área responsable de compras, artículo 8 de contratos, artículo 9 de bienes o servicios informáticos, artículo 10 justificaciones técnicas, artículo 12 Investigación de mercado, artículo 14 intervención del comité, artículo 15 de cuadros comparativos, artículo 16 responsable institucional, artículo 1 procedimiento para la recepción de bienes o servicios; así como el artículo 18 de creación y etiquetado de activos y el artículo 19 de pagos.

Como parte del proceso de fiscalización, se aplicaron procedimientos de auditoría a los comprobantes fiscales que soportan las erogaciones que nos ocupan en este rubro, para corroborar que no fueron emitidos por contribuyentes que se encontraban en los supuestos previstos en artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de los listados publicados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por lo que respecta a la *Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024* se corroboró que las adquisiciones corresponden al rubro de adjudicación directa.

De lo establecido en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024* se verificó lo establecido en:

#### **Trámites de pago**

**Artículo 11.** Para que la Dirección de Administración y Finanzas proceda a un trámite de pago, el titular de la unidad administrativa solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas oficio de solicitud de pago, haciendo referencia al número de contrato y confirmando el cumplimiento del proveedor, a entera satisfacción de los bienes o servicios recibidos, en los términos del contrato;
- II. En contrataciones cuyo monto rebase el equivalente a 70 setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá anexar la evidencia que el Proveedor esté registrado en la plataforma del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el formato de manifiesto de particulares.
- III. De aplicar garantías de cumplimiento, deberá anexar oficio de validación emitido por la Dirección Jurídica;
- IV. CFDI, en versión PDF y XML, enviado a las direcciones de correo: [IAIG.0101@guanajuato.gob.mx](mailto:IAIG.0101@guanajuato.gob.mx) y [pagosdayacip-gto.org.mx](mailto:pagosdayacip-gto.org.mx).
- V. La representación impresa del CFDI, debidamente firmada con el nombre completo y cargo del servidor público que lo recibe; y
- VI. En su caso, los testigos y/o evidencias fotográficas de los bienes o servicios adquiridos, que comprueben fehacientemente su recepción, así como el oficio de recepción a entera satisfacción de la unidad administrativa requirente del bien o servicio adquirido.

Para los efectos de la fracción I, la Dirección Jurídica, deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, una copia de los contratos que el Instituto celebre.

Se procederá a tramitar el pago siempre y cuando se entregue toda la documentación referida y el CFDI se encuentre en el Sistema Integral de la Hacienda Pública.

#### **Adquisiciones**

**Artículo 12.** Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$100,000.00(Cien mil pesos 00/100 M.N), más IVA.

Solo el Pleno del Instituto podrá autorizar la adquisición de:

- I...
- II. Mobiliario y equipo;
- III. Equipo de cómputo, software y telecomunicaciones, previo dictamen técnico y justificación de la Dirección de Tecnologías de la Información.

IV....

V....

Respecto a este rubro y de la evidencia que soporta el documento contable número 19000869 de fecha 01.10.2024 por concepto de la adquisición de 5 proyector infocus por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), con número de folio de factura A8556 de fecha 08.04.2024 del proveedor Desarrollos y Soluciones en TI; se verificó la solicitud de compra y justificación con número de oficio IACIP/DTIS/130/2023 de fecha 07.12.2023; sin embargo no se proporciona evidencia del contrato realizado por la adquisición de los 5 proyectores *infocus* tal como lo establece el *artículo 12 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024, y en su caso, los testigos y/o evidencias fotográficas de los bienes o servicios adquiridos, que comprueben fehacientemente su recepción* mencionados en el artículo 11 fracción IV de los mismos lineamientos.

Así mismo, se verificó el cumplimiento a la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, respecto a investigación de mercado y cuadros comparativos.

#### ***Investigación de Mercado***

*Artículo 12. Las investigaciones de mercado que se requieran deberán realizarse por el área requirente que se trate, y contarán con la validación de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.*

#### ***Cuadros comparativos***

*Artículo 15. Las tablas comparativas de los aspectos técnicos y de precios, se elaborarán en los términos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y deberán contener las firmas del servidor público que las realice y, en su caso del servidor público del área técnica a que se relacione el bien o servicio a contratar; así como del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.*

La información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto respecto a cotizaciones y cuadros comparativos de las adquisiciones de bienes muebles registrados en las cuentas contables 1241351500 Eq.de cómputo, 1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales y 1246456400 Sist. De aire acondicionado y 1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta; fueron proporcionados en medio electrónico (usb), como se indica a continuación:

- a) 1241351500 Eq.de cómputo.- adquisición de CPU CHIP M2 MAX de APPLE y studio display standard 27. Se proporcionó en medio electrónico 3 cotizaciones y cuadro comparativo económico de adquisición de equipo de cómputo; de ello se observa la falta de firmas de

validación del área técnica en este caso de la Dirección de Tecnologías de la Información y la validación del área requirente para este caso la Dirección de Comunicación Social del Instituto, así como de la firma del Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo se proporcionó cuadro comparativo técnico con 3 proveedores, siendo estos:

1.- Sistemas Empresariales Dabomac con un costo total de \$121,096.00 (Ciento veintiún mil noventa y seis pesos 00/100 M.N), quien cumple con 3 de las 4 especificaciones requeridas salvo en lo referente al color del mouse que indican es diferente al requerido.

2.-Sic Soluciones en Informática y Conectividad con un costo total de \$125,951.41 (ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N), quien cumple con 3 de las 4 especificaciones requeridas, salvo en la especificación de número de núcleos neural engine, no especifica puertos usb ni tarjeta de red.

3.-Proveeduría de productos y servicios de México S.A de C.V. con un costo total de \$92,892.80 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N), quien cumple con 3 de las 4 especificaciones requeridas, salvo en las especificaciones técnicas que son inferiores a las requeridas.

La asignación de CPU CHIP M2 MAX de APPLE y studio display standard 27, fue realizada al proveedor Sic Soluciones en Informática y Conectividad, bajo contrato Ct.62.2024 por un monto de \$125,951.41(Ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N), vigencia del 21 de junio de 2024 al 15 de agosto de 2024; con el objeto de la adquisición de equipo de cómputo que consta de: 1 Studio Display Standard 27"/TILT/1MLAE/Resolución de la pantalla 5120x2880 pixeles/5K Ultra HD, 1 Chip M2 Max de Apple con CPU de 12 núcleos, 1 Apple Magic Keyboard Negro con Touch ID y 1 Apple Mouses Apple Magic Mouses A1657-Bluetooth.

Del análisis se desprende la adjudicación al proveedor con mayor costo comparado con las 2 cotizaciones proporcionadas e informadas en los cuadros respectivos; no indicando el motivo de la adjudicación al proveedor.

b) *1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales.-adquisición de 5 proyectores infocus y 1 telepromter* por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N); no proporcionando durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

c) *1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales.-adquisición de 1 Telepromter GVM TQ-M* por un monto de \$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N); no se proporcionó durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según

lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pùblica para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

d) *1246456400 Sist. De aire acondicionado.- adquisición de 1 enfriador evaporativo con ruedas por un monto de \$11,581.63 (Once mil quinientos ochenta y un pesos 63/100 M.N);* no se proporcionó durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pùblica para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

e) *1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta.-adquisición de 1 escalera plegable por un monto de \$18,772.51 (Dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N);* no se proporcionó durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pùblica para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo se realizó la inspección física de los bienes bajo los siguientes criterios:

- 1.-La verificación de la existencia física del bien.
- 2.- Etiquetado.
- 3.-Número de serie.
- 4.-Que el bien se encuentre en funcionamiento.
- 5.-Alta del bien en inventario y asignación de número de activo fijo.
- 6.-La existencia de resguardos.

De lo anterior, se llevó a cabo el levantamiento de la cédula de inspección física de los bienes que consta de fotografía de los bienes asignados a las áreas de Tecnologías de la Información, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Archivos y Pleno del Instituto; durante el proceso de revisión se proporcionaron recibos de entrega de los bienes a las áreas ya mencionadas; quedando pendiente la entrega de los resguardos de activos fijos actualizados.

#### **Concluyendo:**

De la verificación y análisis de las cuentas contables *1241351500 Eq.de cómputo, 1242152100 Equipo y aparatos audiovisuales y 1246456400 Sist. De aire acondicionado y 1246756700 Herramientas y máquinas-herramienta* y de la información que integran los registros realizados en los documentos contables 19000871 de fecha 01.10.2024, 19000867 de fecha 01.10.2024, 19000869 de fecha 01.10.2024, 21000047 de fecha 31.12.2024, 19000872 de fecha 01.10.2024 y 19000873 de fecha 01.10.2024 y su documentación comprobatoria se desprenden los siguientes hallazgos:

1.- No se proporciona evidencia del contrato referente a la adquisición de 5 proyectores infocus por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), adquiridos al proveedor Desarrollos y Soluciones TI; como lo establece el *artículo 12 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*.

2.-El cuadro comparativo económico de adquisición de equipo de cómputo, referente a la adquisición de Chip M2 Max de Apple con CPU, Studio Display de Apple, Magic Keyboard con touch ID y teclado numérico y Magic Mouses, carece de las firmas de elaboró por parte de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, la firma de validación del área técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información, la firma de validación del área requirente en este caso de la Dirección de Comunicación social (Jefa departamento de prensa y difusión); del análisis se desprende la adjudicación al proveedor con mayor costo (Sic Soluciones en Informática y Conectividad), comparado con las 2 cotizaciones proporcionadas e informadas en los cuadros respectivos; no indicando el motivo de la adjudicación al proveedor.

3.-Respecto a la adquisición de 5 proyectores infocus, por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), de 1 Telepromter GVM TQ-M por un monto de \$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N); de 1 enfriador evaporativo con ruedas por un monto de \$11,581.63 (Once mil quinientos ochenta y un pesos 63/100 M.N) y de 1 escalera plegable por un monto de \$18,772.51 (Dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N); no se proporcionó durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

4.-No se proporcionó evidencia de resguardos de activos fijos (individuales) actualizados.

**Por lo que se emite la observación a:**

Se proporcionen los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar los hallazgos mencionados en los puntos 1, 2, 3 y 4 de las conclusiones referentes a este rubro.

**Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones**

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio DAyF/185/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, manifestando:

**“Observación;**

1.- No se proporciona evidencia del contrato referente a la adquisición de 5 proyectores infocus por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), adquiridos al proveedor Desarrollos y Soluciones TI; como lo establece el artículo 12 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

**Respuesta;**

Con referencia a la observación relativa a la ausencia del contrato de 5 proyectores InFocus por un monto de \$133,305.00(ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 m.n), adquiridos al proveedor Desarrollos y Soluciones TI, se informa lo siguiente:

Se anexa para su debida consideración el contrato Ct.79.2023, por el importe señalado, en el cual se establece como objeto la adquisición de 5(cinco) bienes con las siguientes especificaciones:

“Proyector láser inalámbrico, 4500 lúmenes de color y brillo blanco, fuente de luz láser de 20,000 horas lámparas, resolución Full HD 1080 4K” **(anexo 1)**

Con lo anterior, se acredita que la adquisición se realizó en apego a lo estipulado en el contrato citado, y que los bienes cumplen con las características especificadas en el mismo, observando lo dispuesto en el artículo 12 de los **Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal** del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aplicables al ejercicio fiscal 2024.”

**“Observación;**

2.- El cuadro comparativo económico de adquisición de equipo de cómputo, referente a la adquisición de Chip M2 Max de Apple con CPU, Studio Display de Apple, Magic Keyboard con touch ID y teclado numérico y Magic Mouses, carece de las firmas de elaboró por parte de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, la firma de validación del área técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información, la firma de validación del área requirente en este caso de la Dirección de Comunicación social (Jefa departamento de prensa y difusión); del análisis se desprende la adjudicación al proveedor con mayor costo (Sic Soluciones en Informática y Conectividad), comparado con las 2 cotizaciones proporcionadas e informadas en los cuadros respectivos; no indicando el motivo de la adjudicación al proveedor.

**Respuesta ;**

De la observación referida a la adjudicación al proveedor con mayor costo Si bien el cuadro comparativo refleja que el proveedor Sistemas Empresariales DABOMAC presentó la propuesta económica más baja, este no entregó la documentación completa requerida para la formalización del contrato, pese a las solicitudes realizadas.

**Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Los procedimientos de contratación, así como las**

partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados a menos de que se presente un caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los sujetos de esta ley.

En la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisarse el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los sujetos de esta ley cubrirán a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por los reglamentos de esta ley.

La decisión se formalizó mediante comunicación electrónica emitida por el Coordinador de Recursos Materiales, la cual se anexa como evidencia. (anexo2)

**Justificación de la adjudicación a Sic Soluciones en Informática y Conectividad**  
Este proveedor cumplió en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el procedimiento, por lo que se adjudicó la adquisición de conformidad con la normatividad aplicable, evitando así un daño o perjuicio a la operación institucional.

Se anexan los cuadros comparativos, tanto técnicos como económicos, de los proveedores participantes, en los cuales se verifican las firmas correspondientes de los servidores públicos involucrados en el proceso.

**Elaboró:** Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Validación técnica:** Director de Tecnologías de la Información  
**Autorizó:** Dirección de Administración y Finanzas

**Observación;**

3.- Respecto a la adquisición de 5 proyectores infocus, por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), de 1 Telepromter GVM TQ-M por un monto de \$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N); de 1 enfriador evaporativo con ruedas por un monto de \$11,581.63 (Once mil quinientos ochenta y un pesos 63/100 M.N) y de 1 escalera plegable por un monto de \$18,772.51 (Dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N); no se proporcionó durante el proceso de auditoría la investigación de mercado y/o cuadros comparativos según lo establecen los artículos 12 y 15 de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y los Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024.

**Respuesta;**

\*5 Proyectores infocus por un monto de \$133,305.00 (ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 m.n);

*Se realiza la entrega de los cuadros comparativos correspondientes, tanto en su vertiente técnica como económica, mediante los cuales es posible verificar y constatar la participación de los distintos proveedores que intervinieron en el proceso de selección.*

*Dichos cuadros contienen de manera detallada las características de las ofertas técnicas presentadas por cada proveedor, así como las propuestas económicas respectivas, permitiendo una evaluación objetiva y transparente de las alternativas disponibles.*

*Asimismo, se hace constar que los citados cuadros comparativos fueron debidamente elaborados y cuentan con las firmas de las personas que intervinieron en su integración y validación, a saber:*

- *La persona responsable de su elaboración,*
- *El área técnica que llevó a cabo la validación del contenido, y*
- *El servidor público competente que autorizó la adquisición, una vez revisada la información y determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos.*

*Con ello se garantiza que el proceso se llevó a cabo conforme a los principios de legalidad, objetividad y transparencia que rigen la administración pública. (Anexo 3).*

***Observación;***

4.-No se proporcionó evidencia de resguardos de activos fijos (individuales) actualizados.

***Respuesta;***

*Con relación a la observación sobre la falta de evidencia de resguardos individuales de activos fijos actualizados, se informa lo siguiente:*

*Actualmente, se encuentra en proceso una actualización y revisión de los resguardos, con la finalidad de contar con información completa y actualizada, en proximidad al cierre del Instituto.*

*El avance de esta revisión de la totalidad de los bienes del Instituto quedó asentado en el acta de entrega-recepción de la anterior Directora de Administración y Finanzas. Asimismo, se encuentra documentado en el Anexo 6.J “Relación de Asuntos en Trámite”, bajo el concepto de **Reporte de Inventarios 18/07/2025**, así como en los archivos de levantamiento físico de inventarios, en los cuales se consignan las observaciones correspondientes.*

*Se anexan resguardos actualizados, donde se ubican los bienes mencionados (anexo 4)*

**Valoración**

**Observación 1.**-De la respuesta vertida y la evidencia proporcionada del contrato Ct.79.2023 del proveedor Desarrollos y Soluciones en T.I. S.A de C.V. (Grupo INNDEX) partida 5210 Equipos y aparatos audiovisuales por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N), con el objeto de la adquisición de 5 cinco bienes consistentes en: proyector láser inalámbrico, 4500 lúmenes de color y brillo blanco, fuente

de luz láser de 20,000 horas sin lámpara, Resolución Full HD 1080 4K; se tiene por **Solventada la observación.**

**Observación 2.-** De la respuesta vertida y la evidencia proporcionada de los cuadros económicos y técnicos con las debidas firmas de elaboración y validación; así como de la justificación de adjudicación al proveedor Sic Soluciones en Informática y Conectividad referente a la adquisición de Chip M2 Max de Apple con CPU, se tiene por **Solventada la observación.**

**Observación 3.-** Del análisis de la información y de la evidencia proporcionada respecto a la investigación de mercado y cuadros comparativos correspondientes tanto en su vertiente técnica como económica, para la adquisición de 5 proyectores infocus por un monto de \$133,305.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 m.n), se tiene por **Solventada la observación.**

**Observación 4.-** De la evidencia proporcionada respecto a los resguardos de activos fijos(individuales)actualizados; fue posible verificar el resguardo de los 5 proyectores infocus en las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto y Tecnologías de la Información, así como del Telepromter en el área de la Dirección de Comunicación Social, 1 enfriador evaporativo y 1 escalera plegable en el área de la Dirección de Archivos, 1 chip M2 max de aplle con cpu en la Dirección de Comunicación Social; por lo que se tiene por **Solventada la observación.**

## 4.2 Del Ingreso

### 4.2.1 Ministraciones

Resultado 2 Sin observaciones ni recomendaciones

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se evaluaron las ministraciones recibidas por el Instituto por un monto de \$39,149,909.96 (treinta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos nueve pesos 96/100 M.N).

De lo anterior se verificó que el total de los registros realizados en auxiliares contables fueran coincidentes con los saldos en balanza y la documentación soporte que ampare las ministraciones recibidas conforme al calendario de ingresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2024, como se muestra en la tabla.

Nombre/Cuenta/Partida	Movimiento	Población	Muestra	%	Marca
<b>Ingresos y Otros beneficios</b>					
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.					
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.</b>					
<b>Transferencia y Asignaciones</b>					
4221009101 Servicios Personales	Saldo	20,458,083.55	20,458,083.55	100.00%	B
4221009102 Mat y Suministros	Saldo	570,310.93	570,310.93	100.00%	B
4221009103 Servicios Generales	Saldo	15,141,765.44	15,141,765.44	100.00%	B
4221009104 Ayudas	Saldo	74,000.02	74,000.02	100.00%	B
4221009105 Bienes Muebles, Inmuebles	Saldo	395,750.02	395,750.02	100.00%	B
4221009107 Inversiones Fin.	Saldo	2,510,000.00	2,510,000.00	100.00%	B
<b>Total</b>		<b>39,149,909.96</b>	<b>39,149,909.96</b>	<b>100.00%</b>	

Se realizó el cruce de información con la cuenta contable **1122000001 Ministraciones Pendientes** y la verificación de las pólizas contables con su debido soporte documental.

No. Docto.	Fecha Docto.	Importe	Concepto	Cargo a la cuenta	Abono a la cuenta
1000332	08.07.2024	4,130,486.11	Ministración correspondiente al mes de julio 2024	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000338	08.08.2024	5,294,756.67	Ministración pendiente mes de agosto 2024	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000340	10.09.2024	5,530,110.81	Ministración correspondiente al mes de septiembre	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000442	08.10.2024	5,547,544.93	Ministración correspondiente al mes de octubre	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000449	08.11.2024	6,404,989.87	Ministración correspondiente al mes de noviembre	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000459	06.12.2024	9,732,021.57	Ministración correspondiente al mes de diciembre	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
1000463	31.12.2024	2,510,000.00	Complemento ministración mes de diciembre 2024	1112020010 BBV BANCOMER 0171705	1122000001 Ministraciones pendientes
<b>Totales</b>		<b>39,149,909.96</b>			

No.	Cuenta	Nombre Cuenta	Referencia	Asignación	Nº documento	Fecha de documento	Total	Texto
1	4221009101	Servicios Personales	RBO 484	RBO 484	1000331	1/7/2024	3,090,440.85	MINISTRACION PENDIENTE MES DE JULIO 2024
2	4221009102	Mat y Suministros	RBO 484	RBO 484	1000331	1/7/2024	92,726.34	MINISTRACION PENDIENTE MES DE JULIO 2024
3	4221009103	Servicios Generales	RBO 484	RBO 484	1000331	1/7/2024	869,027.26	MINISTRACION PENDIENTE MES DE JULIO 2024
4	4221009104	Ayudas	RBO 484	RBO 484	1000331	1/7/2024	12,333.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE JULIO 2024
5	4221009105	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RBO 484	RBO 484	1000331	1/7/2024	65,958.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE JULIO 2024
							4,130,486.11	ok
1	4221009101	Servicios Personales	RBO 485	RBO 485	1000337	1/8/2024	2,698,708.41	MINISTRACION PENDIENTE MES DE AGOSTO 2024
2	4221009102	Mat y Suministros	RBO 485	RBO 485	1000337	1/8/2024	92,726.34	MINISTRACION PENDIENTE MES DE AGOSTO 2024
3	4221009103	Servicios Generales	RBO 485	RBO 485	1000337	1/8/2024	2,425,030.26	MINISTRACION PENDIENTE MES DE AGOSTO 2024
4	4221009104	Ayudas	RBO 485	RBO 485	1000337	1/8/2024	12,333.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE AGOSTO 2024
5	4221009105	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RBO 485	RBO 485	1000337	1/8/2024	65,958.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE AGOSTO 2024
							5,294,756.67	ok
1	4221009101	Servicios Personales	RBO 486	RBO 486	1000339	1/9/2024	2,700,362.55	MINISTRACION PENDIENTE MES DE SEPTIEMBRE 2024
2	4221009102	Mat y Suministros	RBO 486	RBO 486	1000339	1/9/2024	102,926.34	MINISTRACION PENDIENTE MES DE SEPTIEMBRE 2024
3	4221009103	Servicios Generales	RBO 486	RBO 486	1000339	1/9/2024	2,648,530.26	MINISTRACION PENDIENTE MES DE SEPTIEMBRE 2024
4	4221009104	Ayudas	RBO 486	RBO 486	1000339	1/9/2024	12,333.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE SEPTIEMBRE 2024
5	4221009105	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RBO 486	RBO 486	1000339	1/9/2024	65,958.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE SEPTIEMBRE 2024
							5,530,110.81	ok
1	4221009101	Servicios Personales	RBO 487	RBO 487	1000441	1/10/2024	2,701,496.67	MINISTRACION PENDIENTE MES DE OCTUBRE 2024
2	4221009102	Mat y Suministros	RBO 487	RBO 487	1000441	1/10/2024	92,726.34	MINISTRACION PENDIENTE MES DE OCTUBRE 2024
3	4221009103	Servicios Generales	RBO 487	RBO 487	1000441	1/10/2024	2,675,030.26	MINISTRACION PENDIENTE MES DE OCTUBRE 2024
4	4221009104	Ayudas	RBO 487	RBO 487	1000441	1/10/2024	12,333.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE OCTUBRE 2024
5	4221009105	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RBO 487	RBO 487	1000441	1/10/2024	65,958.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE OCTUBRE 2024
							5,547,544.93	ok
1	4221009101	Servicios Personales	RBO 488	RBO 488	1000448	1/11/2024	2,700,941.61	MINISTRACION PENDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2024
2	4221009102	Mat y Suministros	RBO 488	RBO 488	1000448	1/11/2024	92,726.34	MINISTRACION PENDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2024
3	4221009103	Servicios Generales	RBO 488	RBO 488	1000448	1/11/2024	3,533,030.26	MINISTRACION PENDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2024
4	4221009104	Ayudas	RBO 488	RBO 488	1000448	1/11/2024	12,333.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2024
5	4221009105	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	RBO 488	RBO 488	1000448	1/11/2024	65,958.33	MINISTRACION PENDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2024
							6,404,989.87	ok
1	4221009107	Inversiones financieras y otras provisiones	RBO 489	RBO 490	1000462	26/12/2024	2,510,000.00	COMPLEMENTO MINISTRACION PENDIENTE MES DE DICIEMBRE
	Totales						39,149,909.96	

No.Docto.	Fecha Docto.	Importe	Concepto	Comprobante	Folio Fiscal
1000331	01.07.2024	4,130,486.11	Ministración correspondiente al mes de julio 2024	484	62631C78-1EDE-4B31-9A5D-480936E1DFEC
1000337	01.08.2024	5,294,756.67	Ministración pendiente mes de agosto 2024	485	B196FA5F-282C-490D-ABC8-D355AD89983C
1000339	01.09.2024	5,530,110.81	Ministración correspondiente al mes de septiembre	486	192406AA-EB48-45A1-A339-1C35BF305283
1000441	01.10.2024	5,547,544.93	Ministración correspondiente al mes de octubre	487	DD7D61A3-01E7-49F7-BC32-3B6B03F91013
1000448	01.11.2024	6,404,989.87	Ministración correspondiente al mes de noviembre	488	A41FC0E9-6C7F-42AD-9F12-A388BCBC86EB
1000458	02.12.2024	9,732,021.57	Ministración correspondiente al mes de diciembre	489	C299F40D-B9EA-4BA6-9470-3C57B876148D
1000462	26.12.2024	2,510,000.00	Complemento ministración mes de diciembre 2024	490	489681EB-CDDC-41D8-86BD-D96E019BD9B4
	Totales	39,149,909.96			

### Concluyendo:

Del análisis de la información proporcionada fue posible verificar el cumplimiento a lo establecido en el manual de contabilidad [https://www.iacip-gto.org.mx/media/disciplinapresupuestaria/2024/Manual\\_IACIP\\_Dic2023](https://www.iacip-gto.org.mx/media/disciplinapresupuestaria/2024/Manual_IACIP_Dic2023), la conciliación con el calendario de ingresos, los registros contables y los comprobantes fiscales digitales.

No existiendo observaciones o recomendaciones a este rubro.

## 4.3 Del Egreso

### 4.3.1 Servicios de comunicación social y publicidad

Resultado 3 Con Observaciones

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se evaluaron las cuentas contables 5136361100 Dif.Radio, T.V. y Otros medios y 5136361200 Dif. Por medios alternativos programas y medios gubernamentales, como se indica en la siguiente tabla:

Nombre/Cuenta/Partida	Movimiento	Población	Muestra	%	Marca
Gastos y otras pérdidas					
Gastos de funcionamiento					
Servicios Generales					
Servicios de Comunicación Social y Publicidad					
5136361100 Dif.Radio, T.V. Y O.Med.Mens.Prog.Activs.Gu.	Saldo	2,934,999.92	2,934,999.92	100.00%	C
5136361200 Dif. Por medios alternativos prog. y medios gub.	Saldo	4,623,511.83	4,623,511.83	100.00%	C

De lo establecido en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, se verificó lo establecido en su *artículo 4 de trámites de pago fracciones I a la X,(requisitos al art.29 y 29-a CFF; verificación de CFDi, constancia de consulta en términos del artículo 69B CFF,); el artículo 10 de adquisiciones y suministros (solicitud de bienes y/o servicios), artículo 11 de trámites de pago ( oficio de solicitud de pago, formato manifiesto de particulares, testigos y/o evidencias fotográficas, contrato); artículo 12 Adquisiciones (monto mayor o igual a \$100,000.00 más iva deberá estar soportado con un contrato).*

Así mismo, se verificó el cumplimiento a la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato* por lo que respecta a el *artículo 97 formalización y cumplimiento de los contratos y artículo 99 contenido de los contratos*.

Para efectos de los *Lineamientos de Compras del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, se verificó lo relativo, *artículo 8 de contratos, procedimiento para la recepción de bienes o servicios*.

Como parte del proceso de fiscalización, se aplicaron procedimientos de auditoría a los comprobantes fiscales que soportan las erogaciones que nos ocupan en este rubro, para corroborar que no fueron emitidos por contribuyentes que se encontraban en los supuestos previstos en artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de los listados publicados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Del análisis de la información y los registros realizados en las cuentas contables *5136361100 Dif. Radio, T.V. y Otros medios y 5136361200 Dif. Por medios alternativos programas y medios gubernamentales* se identificaron erogaciones bajo los contratos siguientes con las observaciones respectivas:

*(Se anexa cuadro en la siguiente página)*

Cuenta contable	Nombre Cuenta	No. Contrato	Fecha de suscripción	Vigencia	Objeto	Monto contratado	Proveedor
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl13 2024	8/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 300 trescientos spots de 20 segundos cada uno, a través de la estación La Mejor 92.9 y 20 veinte menciones en noticieros, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	40,000.00	Fernando Roberto González Espinoza
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl14 2024	8/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 312 trescientos spots de 20 veinte segundos cada uno y 20 veinte menciones en noticieros en las estaciones: El y Ella, Stereo 103.7 FM, Stereo Cristal 96.7 FM y Radio Lobo Bajío 88.1 FM y 920 AM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Publicidad en Medios del Bajío, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl15 2024	8/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 677 seiscientos setenta y siete spots de 20 veinte segundos cada uno, en las estaciones: Imagen Radio Bajío 105.9 FM y 120 veinte menciones de 30 treinta segundos cada una, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	80,000.00	Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl16 2024	08/05/2024	31/12/2024	La transmisión en radio de 262 spots de 20" en la estación de radio XEFL 90.7 FM Y 1500 AM lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	50,000.00	Radio Santa Fe de Guanajuato
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl17 2024	8/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 944 novecientos cuarenta y tres spots de 20 veinte segundos cada uno, en las estaciones de radio: 95.9 FM (Estación Digital), 99.2 FM (Arroba FM), 102.3 FM (Fiesta Mexicana), 102.9 FM (Fiesta Mexicana), 92.9 FM (Fiesta Mexicana), lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Grupo Radiobónico de Guanajuato, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl19 2024	8/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 395 trescientos noventa y cinco spots o menciones de 20 veinte segundos cada uno y 1 un spot de 10 diez segundos, en las estaciones: Radio 101.1 FM (101.1), 101.5 (Love) y 90.3 FM (La Bajío), lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Plan de Medios y Producciones, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl25 2024	31/05/2024	31/12/2024	La transmisión en televisión de 111 spots en noticieros nacionales de 20", 161 spots en programación gral de 20", 13 menciones en vivo y 1 spots de 20" en domingo en las estaciones 101.1 FM y 107.1 FM de las ciudades de León, Silao, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado y Guanajuato. Lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Transmísora regional Radio Fórmula
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl29 2024	31/05/2024	31/12/2024	La transmisión en televisión en canales nacionales 1.1, 1.2 y 7.1 con bloqueo y 7.2 a + de 6 spots de 20" en ADN40 en Bajío, 9 spots de 20" en horario A, 6 spots de 20" en horario A, 4 spots en redes sociales FWYyWB, 8 menciones de 30" en horario A y 6 super de 10" en partidos liga MX temporada regular. Lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas del anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	500,000.00	TV AZTECA
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl 31 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en televisión de 100 clan spots de 20 veinte segundos cada uno, en canal 6, 11 menciones de 30 treinta segundos cada una, en canal 6; y 2 dos menciones de 20 veinte segundos cada una en canal 6, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	150,000.00	Multimedios, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl34.2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en televisión a través de espacios publicitarios disponibles definidos los canales 12.1 (local Bajío TV", xhl-tdt), 2.1 ("Las Estrellas", "XHL-TV", "TV Y 50") y/o 5.1 (local Bajío TV", xhl-tdt) de 72 astros y doce menciones de 20 veinte segundos cada uno; 12 doce cintillos de 10 diez segundos cada uno; 24 veinticuatro menciones de 20 segundos cada una (únicamente en la sección de "espectáculos" de/en noticieros del canal 12.1 (local "Bajío TV", XHL-TDT); Y 1 una transmisión del informe de labores del titular de la contratante, de 90 minutos, a través del perfil/cuenta del canal 12.1 (local "Bajío TV", XHL-TDT), de/la plataforma denominada "Facebook"; lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico (es decir, en la cotización preparada por el proveedor, de fecha 10 de abril de 2024), que forma parte integrante del presente contrato.	500,000.00	Televisa, S de R.L de C.V
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl35 2024 Y MODIFICATORIO	31/05/2024	31/12/2024	La producción y transmisión de 2 eventos desde locación de acuerdo con lo siguiente: máximo 2 hrs de transmisión en vivo, 120 impactos promocionales de radio de 20" estación más radio TV4 94.7 FM Y 50 IMPACTOS DE RADIO 20". Y EL MODIFICATORIO de la transmisión del Primer Congreso Internacional Protección de Dab's Personales e Inteligencia Artificial los días 12 y 13 de octubre de 2024.	360,000.00	TV Cuatro
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl36 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 356 trescientos cincuenta y seis spots o menciones de 20 veinte segundos cada uno, en la estación XELEO 105.1 FM La Rancherita, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Promomedios de León, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl38 2024	31/05/2024	31/12/2024	La transmisión deradio de 612 spots de 20" en la estación XERPL 1270 AM Y XHRPL 93.9 FM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	85,000.00	El Poder de las Noticias S.A de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl39 2024	31/05/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 20 menciones en noticieros locales y 236 spots de 20" en las estaciones XHOL-BFM 92.3 y XHEL-G-LC La Grande 95.5 FM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Ya Media
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl40 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 20 menciones en vivo en noticiero local y 236 doceientos treinta y seis spots de 20 veinte segundos cada uno, en la estación XHOL-BFM 92.3 y XHEL-G-LC La Grande 95.5 FM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	90,000.00	Breg Media, S.A de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl42 2024	31/05/2024	31/12/2024	La transmisión en radio de 329 spots de 20" en las estaciones la mejor FM y EXA FM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	50,000.00	Stereorey Mexico
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl46 2024	31/05/2024	31/12/2024	La publicación de espacios en el periódico Correo, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	140,000.00	VIMARSA
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl47 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la transmisión en radio de 230 descientos treinta spots de 20 veinte segundos cada uno, en la estación XEZB 1260 AM, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	50,000.00	Fomento Radiobónico del Bajío, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl49 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la publicación de espacios en el periódico El Heraldo de León, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del presente contrato.	80,000.00	El Heraldo de León, Compañía Editorial, S. de R.L. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl50 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la publicación de espacios en el periódico a.m., lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	120,000.00	Editorial Martíica, S.A. de C.V.
5136361100	DIF. RADIO, T.V. Y O. MED. MENS. PROG. ACTIVS. GU	Cl51 2024	31/5/2024	31/12/2024	El objeto de este contrato es la publicación de espacios en el periódico El Sol de León, lo anterior se realizará por la duración y conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico, que forma parte integrante del presente contrato.	100,000.00	Cla. Periodística del Sol de León, S.A. de C.V.
<b>Total</b>							<b>2,935,000.00</b>



Por lo que respecta a la cuenta contable *5136361100 Dif.Radio, T.V. y Otros medios y 5136361200*, se inspeccionó la documentación soporte, entregables, saldos ejercidos según contrato, estados de cuenta, reportes de pautas y testigos de contratos no identificándose elementos que acorde a la revisión nos haga determinar que la cuenta no cumple en todos los aspectos significativos con las disposiciones aplicables.

Por lo que refiere a la cuenta contable *5136361200 Dif. Por medios alternativos programas y medios gubernamentales*, además de la normativa referida se inspeccionó la documentación soporte, entregables, saldos ejercidos según contrato, estados de cuenta, reportes de pautas y testigos de contratos; de la verificación se determinaron diversas observaciones referidas en el cuadro que antecede a estos párrafos.

**Concluyendo:**

Del análisis de la información a las cuentas contables *5136361100 Dif.Radio, T.V. y Otros medios y 5136361200 Dif. Por medios alternativos programas y medios gubernamentales* se realizaron los siguientes hallazgos:

1.-Durante la verificación al cumplimiento del artículo 11 de trámites de pago fracción II de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024, que indica *"En contrataciones cuyo monto rebase el equivalente a 70 setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá anexar la evidencia que el proveedor esté registrado en la plataforma del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el formato de manifiesto de particulares"*.

De la plataforma <https://serviciosdigitalessea.guanajuato.gob.mx> de acceso al sistema manifiesto, se corrobora que los siguientes proveedores no se encuentran registrados y/o no adjuntan formato manifiesto de particulares:

- Corporativo Publicitario MAO.
- PLADAN Contenidos.
- Miguel Fernando Ávila Trejo.
- Compañía Digital y Efectiva S.A de C.V.
- Laura Patricia Díaz Peinado.
- Martín Aurelio Diego Rodríguez.
- Mario Alfredo Armas Valadez.
- Que Me VE Espectaculares.

2.-Respecto al contrato Ct.21.2024 del proveedor Corporativo Publicitario MAO por un monto de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N), se observa que la descripción de bienes en los CFDIs con folios: c170cba4-987a-4b6e-b602-56459feffe4f de fecha 15.10.2024, 64d284cf-463a-4a91-9b50-d90d5435899b de fecha 02.12.2024, 8562e262-e2b9-407f-93ca-e25313043325 de fecha 11.09.2024 y 18282f78-1b66-4465-97c7-7e961be14325 de fecha

02.12.2024; no corresponde la cantidad descrita de mupies y medallones y sus costos, con lo solicitado por parte de la Dirección de Comunicación Social.

Docto. Contable	Fecha	CFDI	Fecha	Monto	Cantidad	Valor unitario	Importe	Solicitado
19000578	12/11/2024	c170cba4-987a-4b6e-b602-56459fe5e4f	15.10.2024	75,000.15	5 Mupies 15 medallones medidas 2x2	4,000.00 2,977.02	20,000.00 44,655.00	15 medallones y 4 mupis
19000796	26/12/2024	64d284cf-463a-4a91-9b50-d90d5435899b	02.12.2024	75,000.15	5 Mupies 2 medallones medidas 2x2	4,000.00 22,327.65	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis
19000564	28/10/2024	8562e262-e2b9-407f-93ca-e25313043325	11.09.2024	75,000.15	5 Mupies 15 medallones medidas 2x2	4,000.00 2,977.02	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis
19000795	26/12/2024	18282f78-1b66-4465-97c7-7e961be14325	02.12.2024	75,000.15	5 Mupies 2 medallones medidas 2x2	4,000.00 22,327.65	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis

3.-Por lo que respecta al contrato Ct.26.2024 del proveedor Laboratorio de Periodismo y Opinión por un monto de \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N), se observa el registro del mismo número de transferencia de folio bancario de fecha 31.12.2024 y factura folio 345 en los documentos contables número 19000732 y 19000881 de fecha 26.12.2024; identificándose un pago pendiente al proveedor por un monto de \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n), no provisionado en el ejercicio de revisión.

4.-Para el Contrato Ct.43.2024 del proveedor Oscar Enrique Galvan Ocegueda, por un monto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) y el pago realizado en el documento contable 19000464 de fecha 06.09.2024 por un monto de \$13,333.33 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N), no se identifica en la documentación comprobatoria la transferencia de pago realizada.

5.-Del contrato Ct.56.2024 del proveedor Andrés Guardiola García Gómez por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N), se identifica la duplicidad en *contabilidad* del registro realizado por un monto de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N) en los documentos contables 19000733 de fecha 26.12.2024 y docto.19000883 de fecha 26.12.2024; con mismo folio de transferencia 0038704118 de fecha 31.12.2024 y mismo folio factura A189.

6.-Se identifica pago realizado al contrato Ct.67.2023 del proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), documento contable número 19000396 de fecha 01.08.2024 con presupuesto del ejercicio 2024.

7.- Del contrato CT.63.2024 del proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N), en la documentación proporcionada y registros contables no se identifica provisión para pago correspondiente al mes de diciembre 2024 por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

8.-Del contrato Ct.72.2024 del proveedor Arte y Color Digital por un monto de \$183,512.00 (Ciento Ochenta y tres mil quinientos doce pesos 00/100 M.N) se identificó la creación del pasivo en documento contable 21000044 de fecha 31.12.2024 por concepto de material de souvenir para eventos, con cargo a la cuenta 5136361200 Dif por medios Alternativos fondo presupuestal 1524010000 y un abono a la cuenta contable 2112000213 pasivos al cierre capítulo 3000; se adjunta contrato Ct.72.2024 de Arte y Color Digital S.A de C.V. partida presupuestal 3612 de Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales. Sin embargo, la factura anexa al documento contable de provisión con folio 18864E del proveedor Arte y Color Digital tiene fecha de emisión del día 28.01.2025; no se adjunta anexo a contrato, ni pedido a proveedor de los materiales promocionales y/o evidencia de los bienes recibidos a satisfacción.

**Por lo que se emite la observación a:**

Se proporcionen los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar los hallazgos mencionados en los puntos 1 al 8 de las conclusiones referentes a este rubro.

**Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones**

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio DAyF/185/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, manifestando:

**“Observación;**

*1.-Durante la verificación al cumplimiento del artículo 11 de trámites de pago fracción II de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024, que indica “En contrataciones cuyo monto rebase el equivalente a 70 setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá anexar la evidencia que el proveedor esté registrado en la plataforma del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el formato de manifiesto de particulares”.*

*De la plataforma <https://serviciosdigitalessea.guanajuato.gob.mx> de acceso al sistema manifiesto, se corrobora que los siguientes proveedores no se encuentran registrados y/o no adjuntan formato manifiesto de particulares:*

- Corporativo Publicitario MAO.*
- PLADAN Contenidos.*
- Miguel Fernando Ávila Trejo.*
- Compañía Digital y Efectiva S.A de C.V.*
- Laura Patricia Díaz Peinado.*
- Martín Aurelio Diego Rodríguez.*
- Mario Alfredo Armas Valadez.*

-Que Me VE Espectaculares.

**Respuesta;**

Se remiten a usted los formatos de manifiestos firmados por los proveedores, mismos que fueron entregados a esta Dirección mediante oficio número IACIP/DCS/173/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, conforme a la relación siguiente: (Anexo 5)

- *Corporativo Publicitario MAO*
- *PLADAN Contenidos*
- *Miguel Fernando Ávila Trejo*
- *Compañía Digital y Efectiva S.A. de C.V.*
- *Laura Patricia Díaz Peinado*
- *Martín Aurelio Diego Rodríguez*
- *Mario Alfredo Armas Valadez*
- *Que Me VE Espectaculares*

**Observación;**

2.-Respecto al contrato Ct.21.2024 del proveedor *Corporativo Publicitario MAO* por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N), se observa que la descripción de bienes en los CFDIs con folios: *c170cba4-987a-4b6e-b602-56459feffe4f* de fecha 15.10.2024, *64d284cf-463a-4a91-9b50-d90d5435899b* de fecha 02.12.2024, *8562e262-e2b9-407f-93ca-e25313043325* de fecha 11.09.2024 y *18282f78-1b66-4465-97c7-7e961be14325* de fecha 02.12.2024; no corresponde la cantidad descrita de mupies y medallones y sus costos, con lo solicitado por parte de la Dirección de Comunicación Social.

Docto. Contable	Fecha	CFDI	Fecha	Monto	Cantidad	Valor unitario	Importe	Solicitado
19000578	12/11/2024	<i>c170cba4-987a-4b6e-b602-56459feffe4f</i>	15.10.2024	75,000.15	5 Mupies 15 medallones medidas 2x2	4,000.00 2,977.02	20,000.00 44,655.00	15 medallones y 4 mupis
19000796	26/12/2024	<i>64d284cf-463a-4a91-9b50-d90d5435899b</i>	02.12.2024	75,000.15	5 Mupies 2 medallones medidas 2x2	4,000.00 22,327.65	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis
19000564	28/10/2024	<i>8562e262-e2b9-407f93ca-e25313043325</i>	11.09.2024	75,000.15	5 Mupies 15 medallones medidas 2x2	4,000.00 2,977.02	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis
19000795	26/12/2024	<i>18282f78-1b66-4465-97c7-7e961be14325</i>	02.12.2024	75,000.15	5 Mupies 2 medallones medidas 2x2	4,000.00 22,327.65	20,000.00 44,655.30	15 medallones y 4 mupis

**Respuesta;**

En atención a la observación anterior se anexa el oficio número IACIP/DCS/173/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, en el cual me permito manifestar lo siguiente:

Respecto al contrato 21.2024 celebrado con el proveedor *Corporativo Publicitario MAO*, cuyo objeto fue la colocación de 15 (quince) espacios publicitarios en medallones urbanos y 5

(cinco) mupies, conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico que forma parte integrante del contrato, por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), se precisa lo siguiente:

*En las facturas 1027 y 1028, ambas con fecha 02 de diciembre de 2025, se identificó un error de captura en la descripción de las unidades facturadas, ya que se asentó la cantidad de 2 medallones, cuando en realidad correspondía a los 15 medallones estipulados en el contrato.*

*Es importante destacar que dicho error se limitó únicamente al registro en la factura, toda vez que el servicio fue efectivamente prestado en su totalidad, lo cual puede corroborarse con la evidencia documental correspondiente, misma que fue validada por el área de Comunicación Social.*

*Asimismo, se reconoce que existió un error administrativo por parte de Comunicación Social que contribuyó a la confusión en la cantidad consignada.*

*Para mayor certeza, se anexa al presente oficio, la carta del proveedor; en la cual ratifica el cumplimiento del contrato y señala que la diferencia se debió a un error involuntario en la emisión de las facturas, así como la evidencia verificada y corroborada por el área. (Se anexo 6)*

**Observación;**

*3.-Por lo que respecta al contrato Ct.26.2024 del proveedor Laboratorio de Periodismo y Opinión por un monto de \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N), se observa el registro del mismo número de transferencia de folio bancario de fecha 31.12.2024 y factura folio 345 en los documentos contables número 19000732 y 19000881 de fecha 26.12.2024; identificándose un pago pendiente al proveedor por un monto de \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n), no provisionado en el ejercicio de revisión.*

**Respuesta;**

*En atención a la observación realizada respecto al contrato **CT.26.2024**, celebrado con el proveedor **Laboratorio de Periodismo y Opinión** por un monto total de \$82,000.00 (ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), y en la que se señala la existencia de un pago pendiente por \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no provisionado en el ejercicio en revisión, de la factura 345 de fecha 27 de noviembre de 2024 se informa lo siguiente:*

*El monto referido fue debidamente cubierto en el ejercicio 2025, mediante la **póliza contable 19000732** con fecha **13 de enero de 2025**, a favor del proveedor señalado, por la cantidad de \$27,500.00.*

*Como comprobante del pago, se adjunta el **estado de cuenta bancario** de la cuenta **0171705296**, cliente **94144052**, donde se identifica la operación (anexo 6):*

- **Pago SPEI enviado Banorte el 13 de enero de 2025**
- **Referencia: Contrato CT.26.2024 / REF.0000162879 072**
- **00072225010397324690**

- Folio de Rastreo; 002601002501130000162879
- Beneficiario: **Laboratorio de Periodismo y Opinión**
- Monto: **\$27,500.00**

**2. Póliza 19000881** en esta póliza, con fecha **26 de diciembre de 2024**, el soporte en esta adjuntó por error involuntario así como la factura equivocada, siendo la correcta la **No. 354**, de fecha **23 de diciembre de 2024**, por la cantidad de **\$27,500.00** (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a nombre de **Laboratorio de Periodismo y Opinión Pública**.

Se anexa **estado de cuenta bancario** de la cuenta ya referida, en el que se identifica la operación correspondiente (**anexo 7**):

- Pago SPEI enviado Banorte el 13 de enero de 2025
- Referencia: **Contrato CT.26.2024 / REF.0000163005 072**
- **00072225010397324690**
- Folio de rastreo: **002601002501130000163005**
- Beneficiario: **Laboratorio de Periodismo y Opinión**
- Monto: **\$27,500.00**

Por lo tanto, con la documentación bancaria y contable que se anexa, se acredita que:

- Ambos pagos fueron efectivamente realizados.
- El contrato **CT.26.2024** fue liquidado en su totalidad.
- No existen pagos pendientes de aplicar.

Por lo anterior, se solicita la **solventación de la observación**, toda vez que el pago señalado como pendiente fue efectivamente realizado, registrado y comprobado conforme a la normatividad aplicable.

**Observación;**

4.-Para el Contrato Ct.43.2024 del proveedor Oscar Enrique Galván Ocegueda, por un monto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) y el pago realizado en el documento contable 19000464 de fecha 06.09.2024 por un monto de \$13,333.33 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N), no se identifica en la documentación comprobatoria la transferencia de pago realizada.

**Respuesta;**

En atención a la observación relativa al Contrato CT.43.2024 con el proveedor **Oscar Enrique Galván Ocegueda**, por un monto total de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), y específicamente al pago registrado en la póliza contable **19000464** de fecha 06/09/2024 por \$13,333.33 (Trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), se precisa lo siguiente:

La póliza **19000464** corresponde únicamente a la **provisión del gasto**, no al registro del pago efectuado. El pago se encuentra debidamente documentado en el comprobante contable **30000823**, de fecha 06/09/2024, por el mismo importe. (**anexo 9**)

Para solventar la observación, se anexa copia del documento contable 30000823, que acredita la transferencia electrónica realizada, con los siguientes datos:

- **Fecha e importe:** 06/09/2024 – T17 SPEI ENVIADO BANAMEX – \$13,333.33
- **Referencia bancaria:** 0609248PAGO 01 CONTRATO CT.43.2024 Ref. 0000491407 002 00002225700432013939
- **Folio de rastreo:** 002601002409060000491407
- **Titular de la cuenta:** Oscar Enrique Galván Ocegueda

La documentación anexa permite **identificar plenamente** la transferencia de pago efectuada.

**Observación;**

5.-Del contrato Ct.56.2024 del proveedor Andrés Guardiola García Gómez por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N), se identifica la duplicidad en contabilidad del registro realizado por un monto de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N) en los documentos contables 19000733 de fecha 26.12.2024 y docto.19000883 de fecha 26.12.2024; con mismo folio de transferencia 0038704118 de fecha 31.12.2024 y mismo folio factura A189.

**Respuesta;**

En relación con la observación señalada respecto al Contrato Ct.56.2024 celebrado con el proveedor **Andrés Guardiola García Gómez**, por un monto de **\$70,000.00** (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en la que se indica la duplicidad en contabilidad del registro por **\$17,500.00** (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en los documentos contables 19000733 y 19000883, ambos con fecha 26.12.2024, con el mismo folio de transferencia 0038704118 de fecha 31.12.2024 y el mismo folio de factura A189, se informa lo siguiente:

El señalamiento se deriva de un **error involuntario en la integración del soporte documental** de la póliza 19000883, correspondiente a la provisión del gasto, anexándose por equivocación un documento que no correspondía. El soporte correcto es el **oficio número DCS/228/2024**, el cual ampara la factura con folio fiscal **A28CECB5-455-49AB-A7A6-B3AB0F04758B**, por un importe de **\$17,500.00** (diecisiete mil quinientos 00/100 m.n).

Dicho soporte ya fue **integrado y vinculado correctamente** a la póliza contable correspondiente, quedando disponible para su consulta y revisión, con lo cual se aclara que no existe afectación real a la contabilidad ni duplicidad en el pago (**anexo 10**).

En atención a la observación y para mayor claridad, se anexa **el desglose detallado de las facturas** que respaldan las provisiones y pagos emitidos, con la finalidad de que se verifique la correcta correspondencia entre documentos contables, transferencias y facturas.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO							
PLAN DE MEDIOS 2024							
Fecha recibida	Nombre	RFC	Contrato	Concepto	Importe	Oficio	
28/10/2024	Andres Guardiola Garcia Gomez	GUGA720930T13	CT.56.2024	Pago 01 Contrato CT.56.2024 1 banner en portal Codigos News <a href="https://codigosnews.com">https://codigosnews.com</a>	17,500.00	IACIP/DCS/191/2024	
23/12/2024	Andres Guardiola Garcia Gomez	GUGA720930T13	CT.56.2024	Pago 02 Contrato CT.56.2024 1 banner en portal Codigos News <a href="https://codigosnews.com">https://codigosnews.com</a>	17,009.70	IACIP/DCS/309/2024	
23/12/2024	Andres Guardiola Garcia Gomez	GUGA720930T13	CT.56.2024	Pago 03 Contrato CT.56.2024 1 banner en portal Codigos News <a href="https://codigosnews.com">https://codigosnews.com</a>	16,519.40	IACIP/DCS/386/2024	
27/12/2024	Andres Guardiola Garcia Gomez	GUGA720930T13	CT.56.2024	Pago 04 Contrato CT.56.2024 1 banner en portal Codigos News <a href="https://codigosnews.com">https://codigosnews.com</a>	17,500.00	IACIP/DCS/229/2024	

**Observación:**

6.-Se identifica pago realizado al contrato **Ct.67.2023** del proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), documento contable número 19000396 de fecha 01.08.2024 con presupuesto del ejercicio 2024.

**Respuesta:**

En relación con el pago identificado al contrato **Ct.67.2023**, celebrado con el proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), registrado en el documento contable número **19000396** con fecha 01.08.2024 y con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, se informa lo siguiente:

El pago se efectuó en virtud de un **compromiso legal** derivado del contrato **Ct.67.2023**, suscrito el 26 de septiembre de 2023, cuya obligación de liquidación se encontraba pendiente.

Cabe señalar que el pago fue solicitado mediante el oficio **DCS/68/2024**, de fecha 22 de marzo de 2024, y se llevó a cabo en esa misma fecha. Para pronta referencia, se anexa copia del comprobante que respalda la operación.

Se anexa la póliza de reclasificación número **1000290**, con fecha **01 de julio de 2025**, mediante la cual se efectúa el registro contable en la partida **3220000023** "Resultado Ejercicio 2023", con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 14, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, que faculta la aplicación de recursos para el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

En este sentido, se reconoce el gasto correspondiente al **ejercicio fiscal 2023**, evitando con ello que se afectara el presupuesto del ejercicio fiscal 2024. (Anexo 11)

**Observación:**

7.- Del contrato **CT.63.2024** del proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N), en la documentación proporcionada y registros contables no se identifica provisión para pago correspondiente al mes de diciembre 2024 por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

**Respuesta:**

Con relación en la observación formulada al contrato **CT.63.2024**, celebrado con el proveedor Que Me Ve Espectaculares por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N),

respecto a la falta de provisión en el ejercicio 2024 por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) correspondiente al mes de diciembre, se informa lo siguiente:

La falta de registro de la provisión al 31 de diciembre de 2024 obedeció a un error administrativo involuntario durante el cierre contable, situación que fue detectada y regularizada en el ejercicio 2025 mediante la elaboración de la póliza correspondiente.

El registro contable de la obligación se efectuó en la cuenta 3220000024 – **Resultado Ejercicio 2024**, con fundamento en el **Artículo 14, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, que faculta la aplicación de recursos para el pago de adeudos de ejercicios anteriores. (anexo 12)

**Observación;**

8.-Del contrato Ct.72.2024 del proveedor Arte y Color Digital por un monto de \$183,512.00 (Ciento Ochenta y tres mil quinientos doce pesos 00/100 M.N) se identificó la creación del pasivo en documento contable 21000044 de fecha 31.12.2024 por concepto de material de souvenir para eventos, con cargo a la cuenta 5136361200 Dif por medios Alternativos fondo presupuestal 1524010000 y un abono a la cuenta contable 2112000213 pasivos al cierre capítulo 3000; se adjunta contrato Ct.72.2024 de Arte y Color Digital S.A. de C.V. partida presupuestal 3612 de Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales. Sin embargo, la factura anexa al documento contable de provisión con folio 18864E del proveedor Arte y Color Digital tiene fecha de emisión del día 28.01.2025; no se adjunta anexo a contrato, ni pedido a proveedor de los materiales promocionales y/o evidencia de los bienes recibidos a satisfacción.

**Respuesta;**

En relación con la observación formulada respecto al contrato Ct.72.2024 celebrado con el proveedor Arte y Color Digital, S.A. de C.V. por un monto de \$183,512.00 (Ciento ochenta y tres mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), derivada de la identificación del pasivo en el documento contable 21000044 de fecha 31 de diciembre de 2024, se informa lo siguiente:

La provisión contable al 31 de diciembre de 2024 se efectuó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, cuyo propósito es reconocer en el ejercicio correspondiente las obligaciones devengadas y evitar subestimaciones del pasivo al cierre.

Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 19 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IACIP para el ejercicio fiscal 2024**, que establece que la creación y registro de los gastos devengados deberá realizarse, a más tardar, el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

Si bien la factura con folio 18864E fue emitida el 28 de enero de 2025, el compromiso de adquisición de los materiales promocionales se formalizó previamente mediante el contrato Ct.72.2024, celebrado el 18 de diciembre de 2024, el cual constituye un instrumento legal

*suficiente para acreditar la obligación de pago y, en consecuencia, sustentar el registro del gasto devengado en el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la normatividad aplicable. (anexo 13)*

#### *Valoración*

**Observación 1.**-De la respuesta vertida y la evidencia proporcionada de los proveedores Corporativo Publicitario MAO, PLADAN Contenidos, Miguel Fernando Ávila Trejo, Compañía Digital y Efectiva S.A de C.V, Laura Patricia Díaz Peinado, Martín Aurelio Diego Rodríguez, Mario Alfredo Armas Valadez y Que Me Ve Espectaculares; respecto a la inscripción en la plataforma <https://serviciosdigitalessea.guanajuato.gob.mx> de acceso al sistema manifiesto; se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 2.**-Del análisis y verificación de la evidencia proporcionada de la prestación del servicio respecto a la colocación de 15 espacios publicitarios en medallones urbanos y 5 mupies, bajo contrato Ct.21.2024 de Corporativo Publicitario Mao S.A de C.V. partida presupuestal 3612 Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales por un monto de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N); se desprende que efectivamente el servicio se presta conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y que el error corresponde a concepto de facturación, no así al servicio prestado; por lo anterior se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 3.**-Del análisis y verificación de la póliza contable 19000732 de fecha 13 de enero de 2025 y estado de cuenta bancario de la cuenta 0171705296, cliente 94144052, donde se identifica la operación realizada y la incorporación de la documentación soporte a la póliza relacionada; así como el soporte documental debido en póliza contable 19000881 de fecha 26 de diciembre de 2024 con factura soporte No.354 por un monto de \$27,500.00(Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n) a nombre de Laboratorio de Periodismo y Opinión Pública que acredita que el contrato Ct.26.2024 fue liquidado en su totalidad; es que se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 4.**- De la verificación al soporte documental de la póliza contable 30000823 de fecha 06 de septiembre de 2024, por un monto de \$13,333.33 (Trece mil trescientos treinta y tres mil pesos 33/100 m.n), se corrobora la transferencia realizada relativa al pago del contrato Ct.43.2024, provisionado en el documento 19000464 de fecha 06 de septiembre 2024; por lo que se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 5.**-De la verificación de integración de documentación soporte correcto a los documentos contables 19000733 y 19000883 de fecha 26 de diciembre de 2024, respecto a el oficio número DCS/228/2024, el cual ampara la factura con folio fiscal A28CECB5-455-49AB-A7A6-B3AB0F04758B, por un importe de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos 00/100 m.n) y al desglose detallado de las facturas que respaldan las provisiones y pagos emitidos; es que se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 6.-** De la verificación de la reclasificación realizada en documento contable número 1000290, con fecha 01 de julio de 2025, mediante la cual se efectúa el registro contable en la partida 3220000023 “Resultado Ejercicio 2023”, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 14, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se desprende la afectación a la cuenta contable 3220000023 Resultado ejerc 2023 y a la cuenta 3220000024 Resultado ejerc 24, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n); lo que manifiesta la debida afectación al gasto del ejercicio correspondiente; por lo que se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 7.-** De la respuesta vertida y la evidencia proporcionada en el documento contable 19000141 de fecha 01 de abril de 2025 por un monto de \$100,000.00(cien mil pesos 00/100 m.n) por concepto de pago a contrato Ct.63.2024 Que Me Ve Espectaculares, con afectación a las cuentas contables 2112101001 Proveedores de bienes y serv, y a la cuenta 3220000024 Resultado ejerc 24; manifiesta la debida afectación al gasto del ejercicio correspondiente; por lo que se tiene por **Solventada la Observación**.

**Observación 8.-** De la respuesta vertida y la evidencia proporcionada respecto a la formalización en contrato Ct.72.2024, celebrado el 18 de diciembre de 2024, el cual constituye un instrumento legal suficiente para acreditar la obligación de pago y, en consecuencia, sustentar el registro del gasto devengado en el ejercicio fiscal 2024; se tiene por **Solventada la Observación**.

#### 4.3.2 Servicios oficiales

##### Resultado 4 Con Observación

Para la presente auditoría y respecto a la información financiera del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se evaluaron las cuentas contables 5138381000 gastos de ceremonial, 5138382000 gastos de orden social y cultural, 5138383000 congresos y convenciones y 5138385000 gastos de representación, como se indica en la siguiente tabla:

Nombre/Cuenta/Partida	Movimiento	Población	Muestra	%	Marca
<b>Servicios Oficiales</b>					
5138381000 Gastos de ceremonial	Saldo	412,431.12	412,431.12	100.00%	C
5138382000 Gastos de orden social y cultural	Saldo	6,303.72	6,303.72	100.00%	C
5138383000 Congresos y Convenciones	Saldo	1,197,861.82	1,197,861.82	100.00%	C
5138385000 Gastos de Representación	Saldo	56,094.14	22,232.59	39.63%	C
<b>Total</b>		<b>9,231,202.55</b>	<b>9,197,341.00</b>	<b>99.63%</b>	

De lo establecido en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024*, se verificó lo establecido en su artículo 4 de trámites de pago fracciones I a la X,(requisitos al art.29 y 29-a CFF; verificación de CFDi, constancia de consulta

en términos del artículo 69B CFF,); el *artículo 10 de adquisiciones y suministros* (solicitud de bienes y/o servicios), *artículo 11 de trámites de pago* ( oficio de solicitud de pago, formato manifiesto de particulares, testigos y/o evidencias fotográficas, contrato); *artículo 12 Adquisiciones* (monto mayor o igual a \$100,000.00 más iva deberá estar soportado con un contrato).

De lo establecido en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2024* se verificó lo establecido en:

#### **Trámites de pago**

**Artículo 11.** Para que la Dirección de Administración y Finanzas proceda a un trámite de pago, el titular de la unidad administrativa solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

*I. Presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas oficio de solicitud de pago, haciendo referencia al número de contrato y confirmando el cumplimiento del proveedor, a entera satisfacción de los bienes o servicios recibidos, en los términos del contrato;*

*II. En contrataciones cuyo monto rebase el equivalente a 70 setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá anexar la evidencia que el Proveedor esté registrado en la plataforma del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el formato de manifiesto de particulares.*

*III. De aplicar garantías de cumplimiento, deberá anexar oficio de validación emitido por la Dirección Jurídica;*

*IV. CFDI, en versión PDF y XML, enviado a las direcciones de correo:IAIG.0101@guanajuato.gob.mx y pagosdayacip-gto.org.mx.*

*V. La representación impresa del CFDI, debidamente firmada con el nombre completo y cargo del servidor público que lo recibe; y*

*VI. En su caso, los testigos y/o evidencias fotográficas de los bienes o servicios adquiridos, que comprueben fehacientemente su recepción, así como el oficio de recepción a entera satisfacción de la unidad administrativa requirente del bien o servicio adquirido.*

*Para los efectos de la fracción I, la Dirección Jurídica, deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, una copia de los contratos que el Instituto celebre.*

*Se procederá a tramitar el pago siempre y cuando se entregue toda la documentación referida y el CFDI se encuentre en el Sistema Integral de la Hacienda Pública.*

### **Adquisiciones**

**Artículo 12.** Toda adquisición de bienes o servicios deberá estar soportada por un contrato cuando el monto de esta sea mayor o igual a \$100,000.00(Cien mil pesos 00/100 M.N), más IVA.

Por lo anterior se verificó la existencia de los siguientes contratos:

1.- Best Audio In Town por un monto de \$244,760.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N), Ct.60.2024 vigencia con efectos al 10.06.2022 por concepto de prestación de servicios de producción integral para el evento consistente en la conferencia “Eres tus redes” impartida por Roberto Ruz Sahrur, a llevarse a cabo en el Teatro Manuel Doblado de la ciudad de León, el día 10 de junio de 2022; firmado el 06 de junio de 2024. En este se observa el error en fecha de vigencia de contrato y día del evento.

2.- Artemisa Chagoya López por un monto de \$147,088.00 (Ciento cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N), Ct.67.2024 vigencia a partir de su firma y efectos hasta el 13.09.2024, por concepto de la prestación del servicio de coffee break continuo para 2 días para el evento denominado : Primer Congreso Internacional de Protección de datos personales e Inteligencia Artificial, a llevarse a cabo en las instalaciones del Teatro Estudio del Bicentenario de esta ciudad de León, Guanajuato, los días 12 y 13 de septiembre de 2024, bajo las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo de ejecución del presente contrato, firmado el 12 de septiembre de 2024.

3.-Arte y Color Digital por un monto de \$104,864.00 (Ciento cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), Ct.65.2024 vigencia con efectos al 12.09.2024, por concepto de la adquisición de artículos promocionales para el evento presencial denominado: *Foro:Primer Congresos Internaciona*l de Protección de Datos Personales e Inteligencia Artificial, a llevarse a cabo en las instalaciones del Teatro Estudio del Bicentenario de esta ciudad de León, Guanajuato los días 12 y 13 de septiembre de 2024, bajo las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo de ejecución del presente contrato.

4.-Eclipse producciones por un monto de \$305,196.00 (Trecientos cinco mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N), Ct.66.2024 vigencia con efectos al 13.09.2024, por concepto de la prestación de producción integral para el evento denominado: *Foro:Primer Congresos Internaciona*l de Protección de Datos Personales e Inteligencia Artificial, a llevarse a cabo en las instalaciones del Teatro Estudio del Bicentenario de esta ciudad de León, Guanajuato los días 12 y 13 de septiembre de 2024, bajo las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo de ejecución del presente contrato.

5.-Eclipse producciones por un monto de \$144,072.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N), número de documento contable 30001259 y 19000851 de fecha 20.12.2024, por concepto de pago de producción, montaje y desmontaje para el 21 aniversario del IACIP, folio factura 982 de fecha 19.12.2024; no se integra dentro de la

documentación comprobatoria y proporcionada en requerimientos de información el contrato realizado.

**Concluyendo:**

De la verificación, evaluación y análisis a las cuentas contables 5138381000 gastos de ceremonial, 5138382000 gastos de orden social y cultural, 5138383000 congresos y convenciones y 5138385000 gastos de representación; se realizaron los siguientes hallazgos:

**Único.-** La falta de contrato, por concepto de pago de producción, montaje y desmontaje para el 21 aniversario del IACIP por un monto de \$144,072.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N), al proveedor Eclipse Producciones; folio factura 982 de fecha 19.12.2024, número de documento contable 30001259 y 19000851 de fecha 20.12.2024.

**Por lo que se emite la observación a:**

Se proporcionen los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar el hallazgo indicado.

**Respuesta a Pliego de Observaciones y Recomendaciones**

La Dirección de Administración y Finanzas emite respuesta mediante oficio DAyF/185/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 manifestando:

**“Observación;**

**Único.-** La falta de contrato, por concepto de pago de producción, montaje y desmontaje para el 21 aniversario del IACIP por un monto de \$144,072.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N), al proveedor Eclipse Producciones; folio factura 982 de fecha 19.12.2024, número de documento contable 30001259 y 19000851 de fecha 20.12.2024.

**Respuesta;**

En atención a la observación formulada, se remite para su consideración copia del **Contrato Ct.70.2024**, celebrado con **Eclipse Producciones, S.A. de C.V.**, con cargo a la partida presupuestal **3830**, por un monto de **\$144,072.00** (ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), de fecha **18 de noviembre de 2024**.

*El objeto del contrato es la prestación de servicios de producción integral para el evento denominado “Informe Anual de Actividades 2024”, realizado el 26 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en las instalaciones del Auditorio Mateo Herrera (Fórum Cultural*

*Guanajuato), ubicado en Prolongación Calzada de los Héroes No. 908, Col. La Martinica, León, Gto.*

*Con la presentación de este documento se acredita la existencia del instrumento jurídico que ampara la contratación y ejecución del servicio, con la finalidad de solventar la observación referida. (anexo 13)"*

### **Valoración**

La respuesta vertida y la documentación proporcionada respecto al contrato de prestación de servicio integral de producción para evento con número Ct.71.2024, por concepto de pago de producción, montaje y desmontaje para el 21 aniversario del IACIP por un monto de \$144,072.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos pesos 00/100 M.N), del proveedor Eclipse Producciones, S.A de C.V.; partida presupuestal 3830 Congresos y Convenciones con vigencia del 18 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024; que ampara el pago de factura No.982 de fecha 19.12.2024, registrada en los documentos contables 30001259 y 19000851 de fecha 20.12.2024; acredita el instrumento jurídico que da origen a la provisión y al gasto erogado; **por lo que se tiene por Solventada la Observación.**

### **5. Resultados de las observaciones y recomendaciones**

Visto lo anterior, y una vez analizadas las evidencias proporcionadas, a continuación, se plasman los resultados obtenidos con su valoración correspondiente.

Del análisis de la Información	Observación/Recomendación	Resultado	Valoración
<b>4.1 Activo no circulante</b>			
<b>4.1.1 Bienes Muebles</b>	Observación	1.-Evidencia de contrato	Solventada
	Observación	2.-Firmas en cuadro comparativo y adjudicación al proveedor con mayor costo.	Solventada
	Observación	3.-Investigación de mercado y cuadros comparativos	Solventada
	Observación	4.-Resguardos de activos fijos(individuales) actualizados.	Solventada
<b>4.2 Del Ingreso</b>			
<b>4.2.1 Ministraciones</b>		Sin observaciones ni recomendaciones	
<b>4.3 Del Egreso</b>			
<b>4.3.1 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	Observación	1.-Formato manifiesto de particulares	Solventada
	Observación	2.-Cantidad de mupies y medallones	Solventada
	Observación	3.-Documentación soporte de pago	Solventada
	Observación	4.-Documentación soporte de pago	Solventada
	Observación	5.-Duplicidad de registro en contabilidad	Solventada
	Observación	6.-Pago de Contrato Ct.67.2023 con presupuesto 2024	Solventada
	Observación	7.-Provisión de pago Ct.63.2024	Solventada
	Observación	8.-Provisión de pago Ct.72.2024 factura folio 18864E de fecha 28.01.2025	Solventada
<b>4.3.2 Servicios oficiales</b>	Observación	único.-Evidencia de contrato	Solventada

Se extiende el presente Informe de Resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento a los recursos ejercidos por el Instituto, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024; a los 08 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente

C.P. Ma de Lourdes López Ramírez  
**Titular del Órgano Interno de Control del  
 Instituto de Acceso a la Información Pública  
 para el Estado de Guanajuato**

Lo anterior estará a lo dispuesto por el **Decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica**, publicada el **20/dic./2024** que establece la **extinción** de los organismos autónomos garantes de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Y a lo dispuesto en el Decreto dado en la presidencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 24 de julio de 2025, publicado en el Periódico oficial No.163 del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 15 de agosto de 2025, decreto legislativo 79, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como a sus artículos *Transitorios*:  
[...]

***Inicio de vigencia***

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Término para adecuación normativa**

**Artículo Segundo.** El Congreso del Estado tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor para armonizar las leyes en la materia derivadas del presente Decreto.

***Eliminación del organismo autónomo***

**Artículo Tercero.** En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en la BASE PRIMERA del artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación del organismo autónomo, que represente duplicidad de funciones y ella sea integrado a la unidad administrativa o estructura de la administración pública estatal que pueda asumir su competencia.

***Extinción del IACIP***

**Artículo Cuarto.** Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio del presente Decreto, se entenderá extinto el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

*Los actos jurídicos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, continuarán surtiendo sus efectos legales.*

*En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones del ente público que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.*

[...]